I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001897

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 20 OCT 2026

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1801/2026; la ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1801/2026, se aprobó el convenio de subvención suscrito con fecha 15 de septiembre de 2026 con el **CLUB DEPORTIVO NUEVA MOTIVACIÓN**, el que contiene un error que debe ser subsanado.

Que, según el **principio de no formalización** establecido en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, la administración puede subsanar errores materiales o de hecho en cualquier momento, siempre que con ellos no afectaren intereses de terceros.

D E C R E T O:

1. Rectifícase en todas sus partes, el Decreto Exento N°202/1801/2026 que aprobó el convenio de subvención suscrito con fecha 15 de septiembre de 2026 con el **CLUB DEPORTIVO NUEVA MOTIVACIÓN**, en el siguiente sentido:

Donde dice: Decreto Exento N°1317/2026.

Debe decir: Decreto Exento N°202/1372/2026.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

JYD/CQO/CUCh/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Dirección Jurídica
Página Web